



Especificación que se adhiere y forma parte integrante de la póliza
01-047-07006267-00000-01

Tipo de seguro:	RESPONSABILIDAD CIVIL
Agente:	DULCE MARIANA CABRERA AGUILAR
Vigencia	Del: 21 JULIO 2023 12:00 HORAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO al: 21 JULIO 2024 12:00 HORAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Moneda:	NACIONAL
Jurisdicción:	MEXICANA
Asegurado:	CORPORATIVO SERSELIM S.A. DE C.V.
No. Contrato:	S/N
No. de elementos sin armas:	10
Giro	SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS
Descripción de actividades	SEGURIDAD PRIVADA SIN USO DE ARMAS DE FUEGO
Ubicación del riesgo:	BOSQUES DE DURAZNOS NO 65 OF 507, B-1, COLONIA BOSQUE DE LAS LOMAS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO, C.P.11700.
Valor del contrato y/o ingresos anuales:	\$1,700,000.00 MXN
Límite Máximo de Responsabilidad:	\$100,000.00 MXN
Prima Neta:	\$3,360.00 MXN
Derechos:	\$350.00 MXN
Recargos:	\$0.00 MXN
Subtotal:	\$3,710.00 MXN
IVA:	\$593.60 MXN
Prima Total:	\$4,303.60 MXN
Prima Cobro MXN	\$4,303.60 MXN
Coberturas	RC Actividades e Inmuebles. RC Legal de sus empleados y trabajadores.



Especificación que se adhiere y forma parte integrante de la póliza
01-047-07006267-00000-01

RIESGO ASEGURADO:

GMX Seguros se obliga a pagar la indemnización que el Asegurado deba a un tercero a consecuencia de uno o más hechos que realizados sin dolo, ya sea por culpa o por el uso de cosas peligrosas, causen un daño previsto en esta póliza a terceras personas con motivo de los daños ocasionados durante la prestación de los servicios de seguridad y vigilancia sin uso de armas de fuego.

SEGURIDAD PRIVADA SIN USO DE ARMAS DE FUEGO

Los daños amparados bajo la cobertura de responsabilidad civil comprenden: lesiones corporales, enfermedades, muerte, así como el deterioro o destrucción de bienes. Los perjuicios que resulten y el daño moral sólo se cubren cuando sean consecuencia directa e inmediata de los citados daños y no como una agravante calificada por un juzgador, con las cuales haya actuado para la realización del daño, incluso cuando dichas agravantes sean consideradas como parte de una indemnización identificada bajo el rubro o el concepto de daño moral.

FUNCIÓN DE ANÁLISIS Y DEFENSA JURÍDICA:

Queda a cargo de GMX Seguros y dentro del límite de responsabilidad asegurado en esta póliza, el pago de los gastos de defensa legal del Asegurado.

Dichos gastos incluyen la tramitación judicial, la extrajudicial, así como el análisis de las reclamaciones de terceros, aun cuando ellas sean infundadas, las primas de fianzas requeridas procesalmente y las cauciones.

La responsabilidad civil materia del seguro se determina conforme a la legislación vigente en los Estados Unidos Mexicanos.

Se entenderá que la función de análisis y defensa jurídica corresponde única y exclusivamente a GMX Seguros y operará bajo los lineamientos que establezca en su dirección y control del siniestro.

BASE DE INDEMNIZACIÓN:

GMX Seguros indemnizará cuando los hechos que causen daño hayan ocurrido durante la vigencia de la póliza.

CONDICIONES ESPECIALES:

- Todos los términos y condiciones conforme al texto de Seguro GMX de RC para Empresas de Seguridad Occurrence W_PI_Seguridad_Occurrence_20.07.2016.2
- Gastos de defensa incluidos en la suma asegurada, no se consideran adicionales.

DEDUCIBLES

Para pólizas emitidas en moneda Dólar Americano

- Daños a terceros en sus personas: Sin deducible
- Daños a terceros en sus bienes: 10% sobre pérdida con mínimo de \$1,000.00 USCy

Para pólizas emitidas en Moneda Nacional:

- Daños a terceros en sus personas: Sin deducible

Especificación que se adhiere y forma parte integrante de la póliza
01-047-07006267-00000-01

- Daños a terceros en sus bienes: 10% sobre pérdida con mínimo de \$10,000.00 M.N.

EXCLUSIONES.

Adicionalmente a las exclusiones mencionadas en el condicionado general de esta póliza, aplican las siguientes:

- **Uso de armas de fuego**
- **RC Profesional, entendiéndose por esta exclusión toda aquella responsabilidad imputable al Asegurado resultante de una acción, error u omisión involuntaria, negligente o imperita en el ejercicio de sus servicios, que, en la mayoría de las veces, refiere a errores cometidos por personas que ejercen las actividades propias de la titulación que poseen, de conformidad con la cédula, licencia o permiso de las autoridades mexicanas. Por lo que no se consideran cubiertos la (s) pérdida (s) o menoscabo(s) sufrido(s) en el patrimonio de los clientes del Asegurado.**
- **Vigilancia de dinero u otros símbolos monetarios.**
- **Robo o desaparición de los bienes materia de la vigilancia, o de llaves o claves de acceso de los recintos materia de la vigilancia.**
- **Robo o desaparición de documentos o pertenencias de los consumidores y/o clientes.**
- **Daños o pérdida de los bienes materia de custodia, llaves o claves de acceso a los recintos.**
- **RC Patronal y/o compensación patronal**
- **Transporte de personas y valores**
- **Uso de perros guardias.**
- **Vigilancia de instalaciones militares y centrales nucleares.**
- **Daños patrimoniales puros.**
- **No serán materia de cobertura las reclamaciones derivadas del incumplimiento de obligaciones contraídas por contrato, en el cual se tenga por objeto la ejecución de trabajos en tiempo y calidad convenidos.**
- **Caso fortuito y causas de fuerza mayor.**
- **Daños a aeronaves, pistas, hangares y torres de comunicación.**
- **Custodia de personas.**
- **Daños a usuarios de carretera.**
- **Contaminación**
- **Daños punitivos y/o ejemplares: No serán materia de cobertura las indemnizaciones adicionales a las que sea condenado el Asegurado por las agravantes con las cuales haya actuado para la realización del daño, incluso cuando dichas agravantes sean considerados como parte de una indemnización identificada bajo el rubro o el concepto de daño moral.**
- **GMX Seguros no será responsable de pagar daños y/o costos originados en, basados en, atribuibles a reclamaciones generadas por o resultantes de, directa o indirectamente, total o parcialmente actividad(es) que tengan que ver con países, entidades y/o personas Sancionados**

Especificación que se adhiere y forma parte integrante de la póliza
01-047-07006267-00000-01

por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de Norteamérica.

- **1. RC Aviación, a saber:**
 - **La propiedad, gerencia u operación de:**
 - a) Líneas aéreas,
 - b) Aviones y vehículos aerodeslizadores,
 - c) Aeropuertos o aeródromos, incluyendo el abastecimiento de combustible a aeronaves y la responsabilidad de control o supervisión aéreas,
 - d) Satélites o naves espaciales, estaciones de lanzamiento y/o aterrizaje u otros riesgos espaciales;
 - **La construcción, reparación mantenimiento u otros trabajos dentro del perímetro de aeropuerto destinado a la circulación de aeronaves.**
 - **La manufactura, venta distribución o suministro de aeronaves o componentes de aeronaves como fuselaje, alas, así como todas las partes estructurales, trenes de aterrizaje, neumáticos, motores y componentes de motores específicos para aeronaves, hélice, sistemas de combustible, equipos electrónicos, eléctricos e hidráulicos, instrumentos de navegación aérea.**
- **2. Pérdida o daño a la carga en tránsito por un medio de transporte marítimo, aéreo o terrestre y durante el almacenamiento, en el curso ordinario del transporte de carga**
- **Daños a aeronaves, pistas, hangares y/o torres de comunicación.**
- **Esta póliza no cubre responsabilidad con respecto a lesiones personales, daños a la propiedad, responsabilidad por publicidad (advertising liability), errores y omisiones o responsabilidad profesional que surja, esté causada por o en relación con:**
 - a) **Enfermedad por coronavirus (COVID-19);**
 - b) **Síndrome respiratorio agudo severo Coronavirus 2 (SARS-CoV-2);**
 - c) **Cualquier mutación o variante de SARS-CoV-2 o COVID-19;**
 - d) **Cualquier temor, amenaza, peligro o riesgo de lo anterior.**
- **Pérdidas puramente financieras o pérdidas pecuniarias que no sean daños corporales o materiales o directamente resultante de ellos.**

Actividades Excluidas

- Custodia y/o Traslado de personas.
- Custodia y/o transporte de dinero y/o valores.
- Seguridad privada con armas de fuego.

La presente emisión se expide con base en la información declarada por el asegurado y/o el intermediario de seguros para la apreciación del riesgo. Si la información declarada no concuerda con los hechos importantes que sean o deban ser conocidos, GMX Seguros podrá declararla inválida conforme se establece en el Artículo 8° de la Ley Sobre el Contrato de Seguros. Asimismo, cuando se hayan realizado dos o más



Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.
Tecoyotitla 412 Edificio GMX
Col. Ex Hacienda de Guadalupe Chimalistac
México, Ciudad de México 01050
Tel. (55) 5480 4000
Fax (55) 5662 9714
www.gmx.com.mx

Especificación que se adhiere y forma parte integrante de la póliza
01-047-07006267-00000-01

cotizaciones cubriendo un mismo riesgo y/o un mismo interés asegurable, por uno o más intermediarios de seguros, GMX Seguros dará validez a aquella en la que se confirme que contiene la información real del riesgo y a quien presente carta nombramiento a su favor expedida y firmada por el asegurado o su representante legal.

